

En Caridad de Diputados nombrado
la Junta de P. y Auxilio de
se ponen en manos del Sr. Intendente de este
Reyno el mismo. Evacuado por la misma
En fuerza de la orden del Sr. Intendente que
sele comunico en 14 de setiembre y uno de
del Año presente, con sig. a la R. determinacion
del Supremo Consejo en P. del Rey del Reino
-cho por este Ayuntamiento. En solitud de la Com.
-cion de la Real C. de Camerías Reales de
Cajas de Ayuntamiento y demas necesidades
sentadas por dho Ayuntamiento. con el quare
vistas las circunstancias se no tener absoluta
en sus cosas de no diez Carrisades de un
subbenia a otras necesidades de tanta Conseq.
cia. se no por diferentes medios, y Abitacion
a dho. R. C. de Camerías; Ten su Vista Sedion
con dho. Sr. Intendente le informare
la necesidad y con setas: obras y loundin
utilidad o perjuicio que pueda producir a la
pp. ca. el establecim. de los medios, y Abitacion
por parte de este Ayuntamiento. oyendo abn
tiempo a la Santa se no por Diputados, y
nacion Sindico de este Comun, como Semanifest
se ha: R. enov; Ten su obediencia, y solo man
por dho. Sr. Intendente fue evacuado por dho.
Diputados, y procurador Sindico del Comun. El

